

Junio de 2013

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
---	--	--------------------	---	---	---	--

CONFERENCIA

38.º período de sesiones

Roma, 15-22 de junio de 2013

Segundo informe del Comité General

I. Elección de miembros del Consejo

1. El Comité General señala a la atención de la Conferencia los siguientes párrafos del artículo XXII del Reglamento General de la Organización (RGO):

“3. Al elegir los componentes del Consejo, la Conferencia prestará la debida consideración a la conveniencia de:

- que en dicho organismo haya una representación geográfica equilibrada de las naciones interesadas en la producción, distribución y consumo de alimentos y productos agrícolas;
- lograr que en los trabajos del Consejo participen los Estados Miembros que contribuyan en gran medida al éxito de la Organización;
- dar oportunidad de formar parte del Consejo al mayor número posible de Estados Miembros, por rotación de los puestos.

4. Los Estados Miembros podrán ser reelegidos.

5. Ningún Estado Miembro podrá ser elegido para formar parte del Consejo si adeuda a la Organización en concepto de cuotas atrasadas una cantidad igual o mayor a la que le corresponda pagar por los dos años civiles anteriores”.

2. La Conferencia estableció como plazo para la presentación de candidaturas para la elección de miembros del Consejo las **12.00 del lunes, 17 de junio de 2013**, y acordó que la elección se celebrara el **viernes, 21 de junio de 2013**.

3. El Comité General ha examinado las candidaturas recibidas dentro de ese plazo y ha constatado la regularidad de las candidaturas siguientes:

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mg897s

REGIÓN	PERÍODO	CANDIDATOS
ÁFRICA	a) Desde el final del 38.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2016 (5 PUESTOS)	Angola, Liberia, Madagascar, Marruecos, Sudáfrica
	b) Desde el 1 de julio de 2014 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (4 PUESTOS)	Argelia, Camerún, Malí y Zimbabwe
ASIA	b) Desde el 1 de julio de 2014 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (3 PUESTOS)	India, Malasia, Pakistán
EUROPA	a) Desde el final del 38.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2016 (3 PUESTOS)	Chipre, Federación de Rusia, Hungría, Turquía
	b) Desde el 1 de julio de 2014 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (4 PUESTOS)	Francia, Islandia, Italia, República Checa
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	a) Desde el final del 38.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2016 (5 PUESTOS)	Argentina, Brasil, Cuba, México, Trinidad y Tabago
	b) Desde el 1 de julio de 2014 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (1 PUESTO)	Ecuador
CERCANO ORIENTE	a) Desde el final del 38.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2016 (2 PUESTOS)	Irán (República Islámica del), Iraq
	b) Desde el 1 de julio de 2014 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (3 PUESTOS)	Afganistán, Arabia Saudita, Egipto
AMÉRICA DEL NORTE	a) Desde el final del 38.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2016 (2 PUESTOS)	Canadá, Estados Unidos de América
PACÍFICO SUDOCCIDENTAL	b) Desde el 1 de julio de 2014 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (1 PUESTO)	Australia

4. En el caso de Europa, para el período comprendido entre el final del 38.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2013) y el 30 de junio de 2016, hay cuatro candidatos para tres puestos y, salvo que un candidato se retire, se celebrará una votación secreta a fin de determinar qué países serán elegidos.

5. Respecto de ambos períodos, del final del 38.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2013) hasta el 30 de junio de 2016 y del 1 de julio de 2014 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2017), el número de candidatos es igual al número de puestos por cubrir en las regiones de África, América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia, Cercano Oriente y Pacífico Sudoccidental. El Comité recomienda que, de conformidad con el párrafo 10.a) del artículo XII del RGO, la Conferencia elija por evidente consenso general los candidatos de estas regiones propuestos para los períodos especificados.

6. En el caso de Europa, para el período comprendido entre el 1.º de julio de 2014 y el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2017), el número de candidatos coincide en este momento con el número de puestos por cubrir. Sin embargo, el candidato que no resulte elegido para el período comprendido entre el final del 38.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2013) y el 30 de junio de 2016 quedará automáticamente incluido como candidato para este segundo período electoral y, en consecuencia, se celebraría una votación secreta, a menos que este candidato se retirara¹.

7. El Comité presenta también a la Conferencia en el Apéndice A de este informe una lista de los Estados Miembros de la FAO por regiones para fines de elecciones al Consejo.

¹ Fragmento del artículo XXII.10 g) del Reglamento General de la Organización:

Los candidatos que no triunfen en la elección para llenar la vacante o vacantes que se produzcan en el primer año civil se incluirán entre los que se presenten a la elección para la vacante o vacantes que se produzcan en el segundo año civil, a menos que voluntariamente retiren su candidatura.

II. Ceremonia de entrega de premios

8. El Comité General consideró la propuesta, remitida a la Conferencia por el Consejo en su 146.º período de sesiones (abril de 2013), de que la ceremonia de entrega de premios se celebrara en una ocasión distinta de la Conferencia, en el entendimiento de que la propuesta se aplicaría a partir del 39.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2015) y se revisaría en el 40.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2017).

9. El Comité General recomienda que la Conferencia apruebe la siguiente resolución:

Resolución .../2013

Ceremonia de entrega de premios

LA CONFERENCIA,

Recordando sus resoluciones anteriores mediante las cuales estableció los siguientes premios en reconocimiento de los logros de diversos ex Directores Generales de la Organización:

- a) Premio B. R. Sen (Resolución 33/67);
- b) Premio A. H. Boerma (Resolución 1/75);
- c) Premio Edouard Saouma (Resolución 2/93);
- d) Premio Jacques Diouf de Seguridad Alimentaria (Resolución 1/2011).

Recordando la Resolución 18/97 de la Conferencia, por la que se estableció la Medalla Margarita Lizárraga como premio bienal otorgado por la Conferencia;

Reconociendo que dichos premios se establecieron como homenaje a la contribución única realizada por B. R. Sen, A. H. Boerma, Edouard Saouma, Jacques Diouf y Margarita Lizárraga en aras de un mundo libre del hambre y la malnutrición;

Observando, en el contexto del proceso de transformación de la FAO y de los esfuerzos por incrementar la eficacia de sus órganos rectores, las ventajas de:

- a) conferir mayor resonancia pública a los premios y a los galardonados;
- b) aumentar el tiempo disponible durante los períodos de sesiones de la Conferencia para abordar los temas sustantivos del programa;
- c) simplificar los procesos y calendarios de selección;
- d) aprovechar las sinergias con un acto existente de la FAO a fin de atraer una mayor atención de los medios de comunicación internacionales a los premios;

Reconociendo que el imperativo de lograr la seguridad alimentaria debe mantenerse en primer plano en el programa mundial y que los logros de personas e instituciones excepcionales en el trabajo dirigido a erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición revisten gran interés para las cadenas internacionales de información;

Decide establecer, a partir de 2015, un acto único, recurrente y prestigioso denominado “Premios de la FAO”, que no entrañe costos adicionales con respecto a la ceremonia de entrega de premios celebrada anteriormente durante los períodos de sesiones de la Conferencia;

Decide asimismo que este nuevo sistema para la entrega de los premios de la FAO se examine en el 40.º período de sesiones de la Conferencia, en junio de 2017.

(Aprobada el ... de junio de 2013).

Apéndice A

Estados Miembros de la FAO por regiones a efectos de elecciones al Consejo

I. ÁFRICA

(Estados Miembros: 49 – Puestos en el Consejo: 12)

Angola	Guinea	República Centroafricana
Argelia	Guinea-Bissau	República Democrática del Congo
Benin	Guinea Ecuatorial	República Unida de Tanzania
Botswana	Kenya	Rwanda
Burkina Faso	Lesotho	Santo Tomé y Príncipe
Burundi	Liberia	Senegal
Cabo Verde	Madagascar	Seychelles
Camerún	Malawi	Sierra Leona
Chad	Malí	Sudáfrica
Comoras	Marruecos	Sudán del Sur
Congo	Mauricio	Swazilandia
Côte d'Ivoire	Mauritania	Togo
Eritrea	Mozambique	Túnez
Etiopía	Namibia	Uganda
Gabón	Níger	Zambia
Gambia	Nigeria	Zimbabwe
Ghana		

II. ASIA

(Estados Miembros: 25 – Puestos en el Consejo: 9)

Bangladesh	Kazajstán	República Popular
Bhután	Malasia	Democrática de Corea
Brunei Darussalam	Maldivas	Singapur
Camboya	Mongolia	Sri Lanka
China	Myanmar	Tailandia
Filipinas	Nepal	Timor-Leste
India	Pakistán	Uzbekistán
Indonesia	República de Corea	Viet Nam
Japón	República Democrática Popular Lao	

III. EUROPA

(Estados Miembros: 48 – Puestos en el Consejo: 10)

Albania	Eslovaquia	Irlanda
Alemania	Eslovenia	Islandia
Andorra	España	Israel
Armenia	Estonia	Italia
Austria	ex República Yugoslava	Letonia
Azerbaiyán	de Macedonia	Lituania
Belarús	Federación de Rusia	Luxemburgo
Bélgica	Finlandia	Malta
Bosnia y Herzegovina	Francia	Mónaco
Bulgaria	Georgia	Montenegro
Croacia	Grecia	Noruega
Chipre	Hungría	Países Bajos
Dinamarca		

Polonia	República de Moldova	Suecia
Portugal	Rumania	Suiza
Reino Unido	San Marino	Turquía
República Checa	Serbia	Ucrania

Organización Miembro: Comunidad Europea

Miembro Asociado: Islas Feroe

IV. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

(Estados Miembros: 33 – Puestos en el Consejo: 9)

Antigua y Barbuda	Ecuador	Paraguay
Argentina	El Salvador	Perú
Bahamas	Granada	República Dominicana
Barbados	Guatemala	Saint Kitts y Nevis
Belice	Guyana	Santa Lucía
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Haití	San Vicente y las Granadinas
Brasil	Honduras	Suriname
Chile	Jamaica	Trinidad y Tabago
Colombia	México	Uruguay
Costa Rica	Nicaragua	Venezuela (República Bolivariana de)
Cuba	Panamá	
Dominica		

V. CERCANO ORIENTE

(Estados Miembros: 21 – Puestos en el Consejo: 6)

Afganistán	Iraq	Qatar
Arabia Saudita	Jordania	República Árabe Siria
Bahrein	Kirguistán	Somalia
Djibouti	Kuwait	Sudán
Egipto	Líbano	Tayikistán
Emiratos Árabes Unidos	Libia	Turkmenistán
Irán (República Islámica del)	Omán	Yemen

VI. AMÉRICA DEL NORTE

(Estados Miembros: 2 – Puestos en el Consejo: 2)

Canadá
Estados Unidos de América

VII. PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

(Estados Miembros: 16 – Puestos en el Consejo: 1)

Australia	Nauru	Samoa
Fiji	Niue	Tonga
Islas Cook	Nueva Zelanda	Tuvalu
Islas Marshall	Palau	Vanuatu
Islas Salomón	Papua Nueva Guinea	
Kiribati		
Micronesia (Estados Federados de)		

Miembro Asociado: Tokelau